

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5342</b>			Nº:	
Fecha: <b>25/03/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 483859 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto Nº: 3984			ENTIDAD CONSERVACION LA MORALEJA CL CAMINO DE HOYARRASA, 1 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA 2022 ENTIDAD CONSERVACIÓN LA MORALEJA

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto el interés del Ayuntamiento de otorgar la concesión de subvención directa y nominativa a la Entidad Urbanística de Conservación "La Moraleja" con NIF nº E28762953, entidad de derecho público, de adscripción obligatoria y con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, que tiene atribuida la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en los términos previstos en sus Estatutos, en el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 67 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, formalizando un convenio regulador.

Vistos los informes técnico y jurídico favorable al otorgamiento de la subvención, en el marco de la obligación legal de subvencionar la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

Visto que el Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio prevé consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 411 91202 48008, constando en el expediente el asiento contable AD Nº 12022000000262, de fecha 13 de enero de 2022, por importe de 310.907,27€.

Conforme dispone el artículo 22.2 apartados b Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006.; los artículos 67 y siguientes del R.D. 3288/78, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística; el artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid relativo a la obligación legal impuesta al Ayuntamiento de subvencionar la atribución de la conservación de la urbanización a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

El órgano competente para aprobar el convenio regulador de la subvención es el Alcalde-Presidente, conforme dispone el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 3984/2022, de 8 de marzo de 2022, de Delegación de atribuciones, es órgano competente para dictar la presente resolución, D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA, en calidad de Alcalde accidental.


### **VENGO A DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio regulador de la subvención directa, a la Entidad de Conservación La Moraleja, NIF:E28762953 con una aportación dineraria por importe máximo de 310.907,27€ para el ejercicio 2021, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad

**SEGUNDO.-** Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Entidad de Conservación La Moraleja, y al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y a Intervención General del Ayuntamiento.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5342</b>			Nº:	
Fecha: 25/03/2022			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 483859 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto Nº: 3984			ENTIDAD CONSERVACION LA MORALEJA CL CAMINO DE HOYARRASA, 1 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE): ubl-vshJ2Dyk8gcU-z1UNQ2          Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a>          El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>				
ID. FIRMA	ubl-vshJ2Dyk8gcU-z1UNQ2	FECHA	25/03/2022	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			